

2

Recomendaciones de política ambiental: ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- El ordenamiento tanto del suelo como del subsuelo se debe gestar desde lo local, con base en lineamientos y políticas unificadas del nivel central.
- Debe haber armonía entre la visión de desarrollo, la vocación del territorio y la forma en que se ordena, priorizando alternativas de desarrollo sostenibles en donde se le reconozca un valor a la biodiversidad y los recursos ecosistémicos.

1

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

Multiplicidad de instrumentos de ordenamiento:

- Existen cerca de **60 instrumentos diferentes** que inciden en el ordenamiento del territorio y en las actividades que allí se desarrollan: planes de ordenamiento municipales, de cuencas, planes de infraestructura y otros sectores, planes de gestión del riesgo, etc.
- La superposición de estas figuras, **su poca articulación** y, en algunos casos, la inconsistencia entre las mismas hace que la aplicación de estos instrumentos y su seguimiento sea extremadamente difícil.
- **Institutos de investigación** producen una amplia gama de información que debe ser tomada en cuenta para el ordenamiento, pero en muchos casos es difícil de unificar y centralizar.

Por ejemplo, los municipios de la Sierra Nevada de Santa Marta deben basar su ordenamiento en por lo menos 10 instrumentos determinantes (Plan de Manejo del PNN, Plan Portuario, Plan de vida de los resguardos, POMCA, Plan de Manejo de Páramos, etc.) cada uno de los cuales tiene categorías de uso y zonificación diferentes.

Proceso de toma de decisiones centralizado:

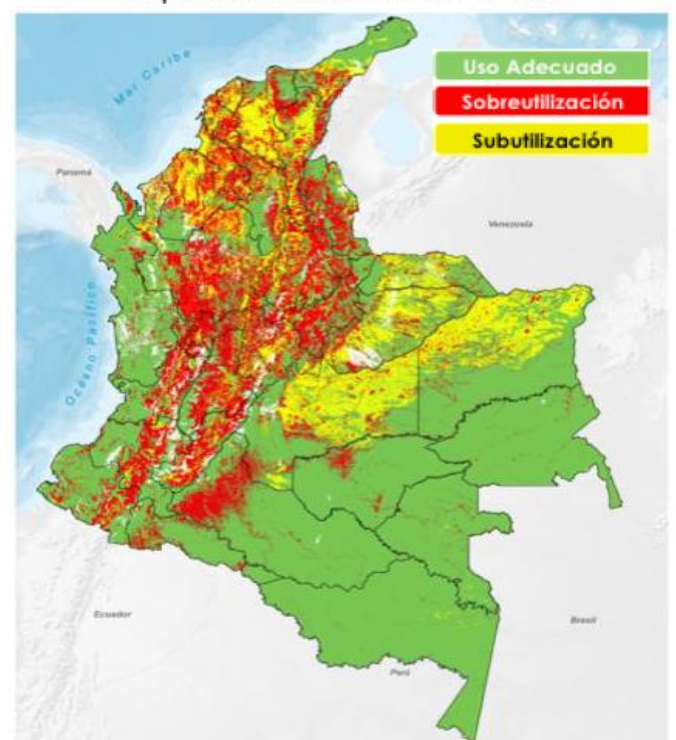
- En muchos casos, las decisiones que inciden sobre el desarrollo y ordenamiento del territorio son tomadas desde el nivel central, **sin el conocimiento, consentimiento, ni articulación de las autoridades locales y las comunidades.**
- El **aumento en el uso de consultas populares** para decidir sobre actividades extractivas es una muestra de los conflictos que surgen por esta ausencia de participación del nivel local.

Por ejemplo, el otorgamiento de títulos mineros se da desde el gobierno central sin la participación real de quienes se ven afectados por la decisión, y sin tener en cuenta la forma en que está ordenado el territorio y sus planes de desarrollo.

La tierra del país no se usa ni está ordenada de acuerdo con su vocación:

- El **30% de la tierra** del país no se usa de acuerdo con su potencial.
- Solo el **54,5% de las áreas con vocación agrícola** se utilizan con ese fin, y aunque solo hay **6 millones de hectáreas con vocación ganadera**, 38 millones son utilizadas con ese fin.
- Los **recursos y la capacidad para hacer control y seguimiento** a las actividades que se desarrollan en los territorios no son suficientes.

Mapa 3. Conflictos en el uso de la tierra



Fuente: UPRA (2014)

Los nuevos desafíos de la construcción de paz:

- En la mayoría de municipios afectados por el conflicto **se superponen figuras de ordenamiento**, como reservas forestales, áreas protegidas, resguardos indígenas, zonas de reserva campesina, que deben incidir en las decisiones de desarrollo sobre estos territorios.
- Surge el reto de **garantizar la restitución de tierras** y un acceso más equitativo a las mismas, sin generar una mayor degradación ambiental.



The Nature Conservancy



TRANSFORMA



Dejusticia
derecho · justicia · sociedad



GREENPEACE



AVAAZ

Gaia Amazonas
DESDE 1990 APOYA LA DIVERSIDAD CULTURAL Y BIOLÓGICA



CONSERVACIÓN INTERNACIONAL

Colombia



- ✓ **Fortalecer las capacidades y los recursos, así como la coordinación y articulación entre las diferentes entidades con competencias sobre el ordenamiento del territorio:** mayor coordinación y articulación entre los diferentes niveles y sectores. La comisión de ordenamiento territorial del DNP debe contar con recursos, funciones, metas y objetivos claros y medibles encaminados a unificar las figuras de ordenamiento y la información que proveen los diferentes institutos para apoyar y capacitar a las autoridades locales en el cumplimiento de sus funciones.

De lo contrario:

- ▲ Se pondría en riesgo no solo la calidad de vida de las comunidades y los recursos naturales, sino también las inversiones del sector privado que se hacen con base en instrumentos de ordenamiento contradictorios.

- ✓ **Modelo de concertación para grandes proyectos:** crear un mecanismo de concertación previa, que tenga en cuenta el conocimiento local, y que permita que las autoridades locales acepten, condicionen o veten grandes proyectos que afectan el ordenamiento y desarrollo de su territorio.

De lo contrario:

- ▲ La oposición e inconformidad de las comunidades a grandes proyectos se intensificará, afectando el desarrollo económico del país y la seguridad jurídica de quienes hacen inversiones en estos proyectos.

- ✓ **Implementación de incentivos ya existentes para garantizar un uso más productivo de la tierra** y más respetuoso de los recursos naturales. La toma de decisiones para el desarrollo y el ordenamiento territorial debe incorporar la valoración de los servicios ecosistémicos:

- Implementar PSA en los territorios.
- Ganadería sostenible mediante el uso eficiente de la tierra y del agua.
- Impulsar la agricultura campesina en zonas aptas para ello.
- Promover la conservación como actividad rentable y atractiva, implementando esquemas de pago de impuestos a través de proyectos y actividades de conservación.

De lo contrario:

- ▲ El uso intensivo e ineficiente de los suelos agotará los recursos disponibles, dificultando el desarrollo económico y aumentando la vulnerabilidad a fenómenos climáticos como inundaciones y sequías.

- ✓ **Priorizar la función social y ecológica de la propiedad:** reforma al procedimiento de otorgamiento de títulos mineros hacia un proceso de selección objetiva para garantizar que quienes explotan los recursos naturales de los territorios sean idóneos desde el punto de vista social, ambiental y laboral.

De lo contrario:

- ▲ Se seguirán priorizando intervenciones en el territorio que no tienen en cuenta los determinantes ambientales y que generan mayores tensiones sociales.
- ▲ Será imposible el acceso más equitativo a la tierra y un desarrollo sostenible en el largo plazo.

- ✓ **Ordenamiento para la construcción de paz:** construir una visión conjunta del desarrollo que se quiere para estas regiones y ordenar el territorio de acuerdo con dicha visión. También se requiere mayor capacidad institucional para vigilar y controlar la forma en que se va a empezar a ocupar y desarrollar el territorio.

De lo contrario:

- ▲ Las intervenciones serán descoordinadas y desorganizadas, poniendo en riesgo zonas que tienen múltiples vulnerabilidades y con una riqueza ambiental significativa.
- ▲ Seguirá la ampliación de la frontera agrícola.
- ▲ Se perjudicarán los compromisos internacionales del país frente a la deforestación y el cambio climático.



The Nature Conservancy



TRANSFORMA



Dejusticia
derecho · justicia · sociedad



GREENPEACE



AVAAZ

Gaia Amazonas
DESDE 1990 APOYA LA DIVERSIDAD CULTURAL Y BIOLÓGICA



CONSERVACIÓN INTERNACIONAL

Colombia



2018

Crear un mecanismo de concertación para grandes proyectos, cumpliendo con las órdenes de la Corte Constitucional y crear un mecanismo de concertación entre autoridades locales y nacionales para la realización de grandes proyectos (en especial de minería e hidrocarburos) en sus territorios.

Priorizar el ordenamiento territorial en el **Plan Nacional de Desarrollo**.

- Establecer metas y objetivos claros y medibles, y un responsable de articular y coordinar a todos los actores con funciones de ordenamiento, así como la información necesaria.
- Priorizar mecanismos que incentiven un uso eficiente del suelo y acorde con su vocación.
- Incluir incentivos y metas para una transición hacia un modelo de ganadería sostenible.
- Incluir una visión de desarrollo, construida de forma participativa, para regiones prioritarias en la construcción de paz.

2019

Implementar la zonificación ambiental del país, delimitando los ecosistemas estratégicos (páramos, humedales, cuencas), con planes de manejo actualizados y en implementación.

Presentar el proyecto de reforma al Código de Minas, para crear un procedimiento de selección objetiva en donde haya una participación real, activa y eficaz de las comunidades afectadas.

2020

Por lo menos el 80% de los POTs, EBOT, o EOT se encuentran actualizados y en implementación, incorporando los determinantes ambientales y una valoración de los servicios ecosistémicos.

Instrumentos como el PSA, y otros que reconocen el valor de los servicios ecosistémicos, se encuentran operativizados y en implementación, priorizando áreas estratégicas para la construcción de paz.

2021

Colombia cuenta con procesos de decisión de ordenamiento territorial claros armonizando las múltiples figuras y niveles previstos para este fin. El ordenamiento territorial, a su vez, se hace desde el nivel local, en coordinación armónica con el nivel central, privilegiando actividades sostenibles que garantizan la función social y ecológica de la propiedad.

2030



The Nature Conservancy



TRANSFORMA



Dejusticia
derecho · justicia · sociedad



GREENPEACE



AVAAZ

Gaia Amazonas
DESDE 1990 APOYA LA DIVERSIDAD CULTURAL Y BIOLÓGICA



CONSERVACIÓN INTERNACIONAL

Colombia

